



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 006-85-IGP

Lima, 25 de Febrero de 1985.

VISTA, la solicitud de licencia por gravidez (Post-Natal), presentada por doña DELIA SILVIA ANCO SEVILLA, Técnico en Abastecimientos I, de la División de Abastecimientos, del régimen laboral 4916;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que a la recurrente por Resolución Jefatural N° 056-IGP de 19 de Noviembre de 1984, se le consideró fecha probable del parto el 25 de Diciembre de 1984 y de conformidad con el Certificado Médico que adjunta dicha fecha se le adelantó al 18 del mismo mes; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28° del Decreto Ley 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861 y la Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR, la Resolución Jefatural N° 056-IGP de 19 de Noviembre de 1984, licencia Pre-Natal, de 45 días a 38 días a partir del 11 de Noviembre al 18 de Diciembre de 1984.

2.- CONCEDER, a favor de doña DELIA SILVIA ANCO SEVILLA, Técnico en Abastecimientos I, de la División de Abastecimientos, del régimen laboral 4916, CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia por razones de gravidez (Post-Natal), a partir del 19 de Diciembre de 1984 al 1° de Febrero de 1985, con goce de sus remuneraciones conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

*Wilches*